UCAV UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

GUÍA DEL ESTUDIANTE
ESTUDIOS DE DOCTORADO

5. PRECIOS Y FORMAS DE PAGO

5.1. CONCEPTOS Y PRECIOS APLICABLES AL CURSO ACADÉMICO
5.2. FORMAS DE PAGO DE MATRÍCULA
5.3. MODIFICACIONES EN LAS FORMAS DE PAGO
5.4. FORMA DE PAGO EN CONCEPTOS: ADMISION, TESIS DOCTORAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
5.5. ENTIDADES FINANCIERAS DONDE PUEDE REALIZAR LOS PAGOS
5.6. OBLIGACIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA Y CONSECUENCIAS DE SU IMPAGO TOTAL O PARCIAL

5.1. CONCEPTOS Y PRECIOS APLICABLES AL CURSO ACADÉMICO

ADMISIÓN	PRECIO
Solicitud de Admisión	295 €
Evaluación de expediente de título extranjero para acceder a los estudios de doctorado	230 €

MATRÍCULA	PRECIO
Apertura de Expediente Académico	182 €
Tutela Académica: Matrícula a tiempo completo	2.087 €
Tutela Académica: Matrícula a tiempo parcial	1.605 €
Seguro Escolar Obligatorio (Menores de 28 años)	1,20 €
Seguro Escolar Voluntario (Mayores de 28 años)	10 €
Complementos Formativos	(*)

(*) Precio por crédito según titulación a la que se adscriba el Complemento Formativo.

TESIS DOCTORAL	PRECIO
Inscripción y Defensa	193 €

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PRECIO
El periodo de vigencia de todos los precios regulados en este apartado será del 1 de noviembre 2023 a 31 de octubre de 2024.	
Certificación Académica	41 €
Certificado de matrícula	18 €
Otras Certificaciones	41 €
Traslado de Expediente	232 €
Compulsa de documentos (a efectos de 3º)	16 €
Expedición del Título de Doctor	407 €
Expedición del Suplemento Europeo al Título	178 €
Remisión del título oficial universitario a petición del interesado en territorio nacional	28 €
Remisión del título oficial universitario a petición del interesado en territorio europeo	34 €
Remisión del título oficial universitario a petición del interesado al resto del mundo	40 €

5.2. FORMAS DE PAGO DE MATRÍCULA

El importe total de la matrícula comprende los siguientes conceptos: Apertura de Expediente Académico (solo en matrícula de Nuevo Ingreso), Tutela Académica, Seguro Escolar y los ECTS correspondientes a Complementos Formativos, en caso de que procedan.

Para el pago de estos importes el estudiante puede optar entre estas dos modalidades:

5.2.1. Pago único

a. Pago al contado

Los estudiantes que opten por esta forma de pago deben satisfacer el importe de la matrícula mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo en cualquiera de las cuentas de la Universidad Católica de Ávila, en los siguientes plazos:

- Si el estudiante formaliza matrícula en los 10 primeros días del mes, deberá realizar el pago antes del día 20 del mismo mes.
- Si el estudiante formaliza matrícula a partir del día 11 del mes, deberá realizar el pago antes del día 10 del mes siguiente.

Se aplicarán los siguientes recargos a los estudiantes que abonen la matrícula fuera del plazo fijado:

- Recargo de 68 €, si el pago se realiza hasta 10 días naturales después de la fecha límite fijada.
- Recargo de 142 €, si el pago se realiza con más de 10 días naturales de retraso de la fecha límite fijada.

b. Pago mediante giro bancario

A los estudiantes que opten por esta forma de pago se les hará un único cargo bancario en la cuenta que faciliten a la UCAV. Los cargos bancarios se girarán de la siguiente manera:

- Si el estudiante formaliza matrícula en los 10 primeros días del mes, el giro se realizará el día 20 del mismo mes.
- Si el estudiante formaliza matrícula a partir del día 11 del mes, el giro se realizará el día 10 del mes siguiente.

5.2.1. Pago fraccionado

A los estudiantes que opten por esta forma de pago se les fraccionará el importe de la matrícula en **4 plazos.** Los giros en cuenta bancaria se realizarán de la siguiente manera:

- Si el estudiante formaliza matrícula en los 10 primeros días del mes, el primer giro se realizará el día 20 del mismo mes. El resto de los giros se realizarán los días 20 de los meses sucesivos.
- Si el estudiante formaliza matrícula a partir del día 11 del mes, el primer giro se realizará el día 10 del mes siguiente. El resto de los giros se realizarán los días 10 de los meses sucesivos.

Importante:
Si el estudiante opta por el pago fraccionado, hasta que no finalice el periodo de posibilidad de devolución de cada uno de los cargos (8 semanas desde el que se pasa un recibo al cobro) no se le podrá enviar/entregar ningún documento acreditativo de los estudios cursados (certificados, traslados de expedientes, títulos…) y sea confirmado por la UCAV el pago completo.

5.3. MODIFICACIÓN EN LAS FORMAS DE PAGO

Una vez formalizada la matrícula si el estudiante desea realizar cualquier modificación respecto a la forma de pago indicado en la matrícula. deberá solicitarlo mediante escrito (Impreso S-G). Toda modificación en la forma de pago o plazos tiene un recargo de 104 €.

Si necesita más información o tiene alguna duda puede ponerse en contacto con el Departamento de Administración de la Universidad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: administracion@ucavila.es

5.4. FORMAS DE PAGO POR LOS CONCEPTOS DE ADMISIÓN, TESIS DOCTORAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

El pago de estos importes se realizará siempre mediante transferencia a alguna de las cuentas bancarias indicadas más abajo. Debe indicar nombre del estudiante y concepto en el que se hace la transferencia.

Para cualquier solicitud, debe adjuntar copia del resguardo bancario de la transferencia realizada.

5.5. ENTIDADES FINANCIERAS DONDE PUEDE REALIZAR LOS PAGOS

Entidad Financiera	Número de Cuenta de la UCAV
BBVA	ES37.0182.7858.3100.1557.9931
BANCO DE SANTANDER	ES61.0049.4630.1426.1035.5545
LA CAIXA	ES38.2100.1264.7102.0011.9098
CAJAMAR	ES18.3058.5301.9727.2000.7924

5.6. OBLIGACIÓN DE PAGO DE LA MATRÍCULA Y CONSECUENCIAS DE SU IMPAGO TOTAL O PARCIAL

1. El pago total de la matrícula es un requisito esencial para que esta quede válidamente formalizada. Si el abono de la matrícula se hace fraccionadamente, la obligación de pago se entenderá debidamente cumplida cuando todos los pagos fraccionados se hayan hecho efectivos.
2. En el caso de impago total o parcial de la matrícula, la prestación de los servicios ofrecidos por la UCAV al estudiante quedará interrumpida, previa notificación escrita de la Universidad. En consecuencia, el estudiante no podrá continuar los estudios iniciados, lo que determinará la pérdida de los derechos de acceso tanto a las instalaciones de la Universidad como al campus virtual, a evaluación y a realizar prácticas, entre otros.
3. Será requisito indispensable para la matrícula de continuación de estudios o matrícula en cualquier otro título de la UCAV, la expedición de títulos y de certificados o la gestión de traslados de expedientes académicos a otras universidades estar al corriente de todas las obligaciones de pago con la universidad.
4. Si el estudiante causa baja por cualquier motivo ello, en principio, no conllevará la devolución de las cantidades abonadas ni le eximirá del pago de las cantidades pendientes en caso de fraccionamiento de la matrícula.